Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

PROCESO DE SELECCIÓN LIBRE PARA CUBRIR PLAZAS EN RÉGIMEN DE CONTRATO LABORAL EN MODALIDAD DE FIJO.

DOS plazas fijas de JEFE DE ÁREA B (Nivel 14) en CALIDAD Y LABORATORIO

OE: 12/26

AVISO

Realizada y corregida la prueba teórico-práctica, se han obtenido los siguientes resultados:

Nº Justificante	Apellidos, Nombre	Test (40%)	Supuestos (60%)	Total
790001481954121000	ACOSTA MARTINEZ, ANA MARIA	6,633	5,417	5,903
790001481954127000	ALCANTARA ALEJO, RAFAEL ALBERTO	4,767	3,858	4,222
790001481953892000	AMBITE SALES, LUIS ALBERTO	5,933	4,408	5,018
790001481954048000	ARROYO MARTINEZ, JORGE	4,633	6,483	5,743
790001481954126952		6,133	5,000	5,453
790001481954095000	BOSQUE MARTIN, CELESTE ATENEA	1,867	0,000	0,747
790001481954088000	DE LA TORRE LOPEZ, ESTELA	5,867	4,408	4,992
790001481954127000	GIMENEZ BENAVIDES, PALOMA	7,667	4,825	5,962
790001481954114000	GOMEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL	5,700	6,950	6,450
790001481954056000	MARTIN MERINO, SARA	7,067	3,375	4,852
790001481954078000	MUÑOZ HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	6,000	4,050	4,830
790001481954063000	ROLDAN RUIZ, MARIA JESUS	8,567	6,408	7,272
790001481954010000	RUIZ CHACON, MARIA JESUS	4,867	3,292	3,922
790001481954066000	SANCHEZ CUADRADO, GLORIA	7,267	5,083	5,957
790001481954123000	SANCHEZ LOPEZ, BEATRIZ	6,900	4,008	5,165

Estudiadas las impugnaciones recibidas a la parte de test, el tribunal acuerda lo siguiente:

PREGUNTA 72: En un Documento de viaje de lectura mecanizada (MRTD), ¿Qué configuración tiene la zona de lectura mecanizada (MRZ) en el formato ID1/td1?

a) Dos líneas de 44 caracteres situadas en la parte inferior de la página de datos personales
b) Tres líneas de 36 caracteres situadas en la parte inferior de la página de datos personales
c) Tres líneas de 30 caracteres situadas en el reverso del documento

Tal y como se indica en el glosario PRADO, incluido en la bibliografía de referencia del proceso, se indica que el formato de la zona de lectura mecanizada es:

Documento firmado electrónicamente por:
Ana Belen Jimenez Gomez
Fecha: 02/10/2026
CSV:IBLD1rGiZVT533FE03UIMg==

Formato de la zona de lectura mecanizada:

- **Formato ID1/td1:** 86 (85,6) x 54 (53,98) mm.
  Tres líneas de 30 caracteres cada una, situadas en el reverso del documento.
- **Formato ID2/td2:** 105 x 74 mm.
  Dos líneas de 36 caracteres cada una, situadas en la parte inferior de la página de datos personales o visado.
- **Formato ID3/td3 (MRP** – pasaporte de lectura mecanizada): 125 x 88 mm.
  Dos líneas de 44 caracteres cada una, situadas en la parte inferior de la página de datos personales.

Por lo tanto, las posibles respuestas a dicha pregunta presentan la misma nomenclatura que en la referencia bibliográfica mencionada.
De hecho, si se consulta la fuente original de esta normativa procedente del documento 9303 de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), se hace referencia a los documentos de viaje de tamaño tarjeta de crédito tanto por una nomenclatura como por la otra:

Size 1 machine readable official travel document (TD1)	A card with nominal dimensions guided by those specified for the ID-1 type card (ISO/IEC 7810) (excluding thickness).

PREGUNTA 75: Según el cuadro sobre suplementación de la identidad y falsedad documental que se expone en el Glosario Prado, ¿qué caracteriza al suplantador?

a) Utiliza siempre documentos ficticios
b) Utiliza siempre documentos falsos
c) Utiliza siempre documentos auténticos

Parece que hay un error en el enunciado de la pregunta, indicando "suplementación" en lugar de "suplantación", pero esta palabra no interfiere para poder discernir cuál es el tipo de documentación que caracteriza al suplantador, tal y como se refleja tanto en el cuadro mencionado en el enunciado de la pregunta, como en la definición de suplantación posterior.

Suplantación de la identidad y falsedad documental

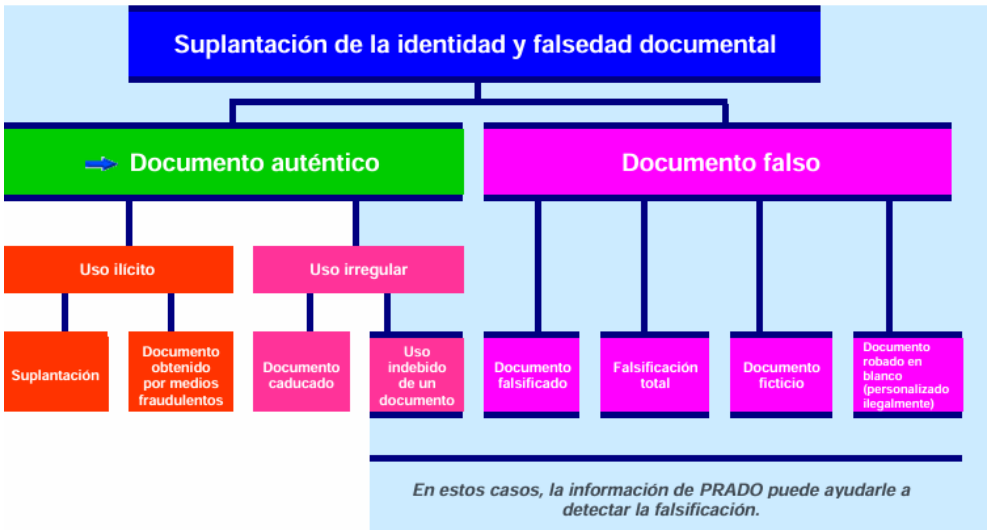

Suplantación: Una persona (el ***suplantador***) engaña arrogándose una personalidad, identidad o nombre simulados. Los suplantadores usan siempre documentos auténticos, de modo que también puede hablarse de ***suplantación*** o ***usurpación*** en el caso de un pasaporte auténtico que contenga un visado o un sello falso, o en el caso de un visado auténtico en un pasaporte falsificado.

Por lo expuesto, no se anula ni modifica ninguna pregunta.

Contra la resolución que no pone fin a la vía administrativa en cuanto a las preguntas impugnadas que NO se han visto modificadas ni anuladas, los interesados que presentaron las impugnaciones no estimadas, podrán interponer recurso de alzada ante la Directora de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda, Entidad Pública Empresarial, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la resolución, en virtud de lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se establece plazo de presentación de solicitud de revisión de los supuestos prácticos los días 5, 6 y 7 de octubre de 2026 y plazo de impugnaciones a los supuestos prácticos del 5 al 14 de octubre de 2026.
Las impugnaciones deberán presentarse con DNI electrónico o certificado digital a través del Registro electrónico común de la Administración General del Estado indicando la referencia OE 12/26 Jefe de Área B: https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do

Se convoca a las personas que han superado la prueba teórico-práctica a la realización de la **prueba de inglés eliminatoria** el próximo **16 de octubre de 2026** a las **9:30 horas** en el **Centro de Formación** de la FNMT (C/ Duque de Sesto 47).
La identificación de las personas candidatas se realizará mediante la presentación del DNI, NIE, Pasaporte o carnet de conducir, quedando eliminados del proceso de selección todas las personas que no puedan presentar dicha acreditación.

Durante la realización del ejercicio, está **PROHIBIDO** el uso de teléfonos móviles, Smartwarch, lectores de MP3, pinganillos y demás instrumentos de comunicación o reproducción, que deberán estar desconectados y alejados del sitio que ocupa cada aspirante. Cualquier persona que durante el desarrollo del examen sea vista manejando cualquiera de los dispositivos citados será expulsada. Si en el transcurso del examen sonara algún dispositivo electrónico, la persona poseedora del mismo será expulsada.

No se permitirá el acceso a las pruebas a ninguna persona que se presente una vez iniciado el examen.

Madrid, en la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL